



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 13 de marzo de 2001 - Número 514 Página 2951

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escritos iniciales

- Relación de centros docentes que cuentan con el Plan de Autoprotección y otros extremos. Nº 234, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2952
[53.31.018.234]
- Normativa para elaborar los Planes de Autoprotección. Nº 235, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2952
[53.31.019.235]
- Notificación a los centros docentes de visita gratuita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y otros extremos. Nº 236, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2953
[53.17.022.236]
- Obras nuevas planificadas para inversión asociada a funcionamiento RAM (reforma, acondicionamiento y mejora) y otros extremos. Nº 237, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2953
[53.17.023.237]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE CUENTAN CON EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y OTROS EXTREMOS. (Nº 234)

[53.31.018.234]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 234, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de centros docentes que cuentan con el Plan de Autoprotección y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2001

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones del Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.31.018.234]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante el Decreto 141/1999, de 16 de diciembre.

En el Decreto se establece las instalaciones que deberán contar con Planes de Auto-protección. Además, los titulares elaborarán y aprobarán sus planes de auto-protección que deberán remitir a sus respectivos Ayuntamientos, para su aprobación, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil.

Por todo ello, se desea conocer:

Relación de Centros Docentes, Centros Hospitalarios, Edificios Públicos, Instalaciones Deportivas, etc. que cuentan con el mencionado Plan de Auto-Protección ó estén en tramitación ante la

Comisión Regional de Protección Civil.

Santander, a 2 de marzo de 2001

Firmado.

NORMATIVA PARA ELABORAR LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN. (Nº 235)

[53.31.019.235]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 235, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a normativa para elaborar los planes de autoprotección.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2001

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones del Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.31.019.235]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil ha sido aprobado por el Gobierno de Cantabria mediante el Decreto 141/1999, de 16 de diciembre. El Decreto señala que los Planes de Auto-protección se elaborarán de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué normativa está en vigor y cuál se aplica para elaborar los Planes de Auto-protección?

En Santander, a 2 de marzo de 2001

Firmado

NOTIFICACIÓN A LOS CENTROS DOCEN-

TES DE VISITA GRATUITA AL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 236)

[53.17.022.236]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 236, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a notificación a los centros docentes de visita gratuita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2001.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.17.022.236]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las sesiones de Pleno de los días 15 de Mayo y 11 de Septiembre de 2000 la Consejera de Educación manifestó que para organizar los Centros Docentes una visita gratuita con los alumnos al Parque de Cabárceno había que ponerlo en conocimiento de la Consejería de Educación para que ésta a su vez facilitase las entradas necesarias de forma totalmente gratuita.

Es por lo que, se pregunta:

¿Con qué fecha se ha notificado a los centros docentes este requisito?

¿Qué mecanismo utiliza la Consejería para facilitar las entradas y con cargo a qué partida presupuestaría?

En Santander, a 8 de marzo de 2001

Firmado

OBRAS NUEVAS PLANIFICADAS PARA INVERSIÓN ASOCIADA A FUNCIONAMIENTO RAM (REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA) Y OTROS EXTREMOS. (Nº 237)

[53.17.023.237]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 237, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obras nuevas planificadas para inversión asociada a funcionamiento RAM (reforma, acondicionamiento y mejora) y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2001.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.17.023.237]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales para el año 2001, Consejería de Educación, en su Capítulo VI de Inversiones, aparecen dos partidas, una de inversión nueva de 800 millones y otra de 400 millones para inversión asociada a funcionamiento RAM (Reforma, Acondicionamiento y Mejora)

Por lo que, se pregunta:

¿En que obras nuevas está planificado invertir la partida de 800 millones?

¿Qué propuestas han realizado los Servicios Técnicos, tras el análisis de la situación de los

centros, para inversión asociada a funcionamiento RAM en el año 2000?

En Santander, a 8 de marzo de 2001.

Firmado



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

